



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2022
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0997/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente.

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio DGDCRE/001873/2022 de fecha 29 de septiembre de 2022, signado por la Directora General de los Derechos Culturales, Recreativos y Educativos de la Alcaldía Cuauhtémoc, Nayeli Mora Alva, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Miriam Valeria Cruz Flores y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 10 de agosto de 2022, mediante el similar MDSRPA/CSP/1259/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongencraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Nayeli Mora Alva, Directora General de los Derechos Culturales, Recreativos y Educativos de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	María Azucena Maucio Martínez	Nom. 8	



ALCALDÍA
CUAUHTÉMOC

ES TU CASA



2022 Ricardo Flores Magón
año de Magón
ESTADÍSTICO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**“2022 AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”**

DGDCRE/ **001873** /2022.

Ciudad de México a 29 de septiembre de 2022.

Asunto: respuesta Punto de Acuerdo
Difusión INEA

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me refiero al oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000242.3/2022 de fecha 01 de septiembre del año en curso, mediante el cual se hace del conocimiento de esta alcaldía sobre **“el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 10 de agosto de 2022, por el que:**

Primero.- Se exhorta a los titulares de las 16 alcaldías para que en el ámbito de sus atribuciones, lleven a cabo una campaña de difusión en sus demarcaciones del Convenio de colaboración celebrado entre el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y la Secretaría de Educación y el Congreso de la Ciudad de México para que los 66 Módulos Legislativos de Atención y Quejas Ciudadanas, para la incorporación a los servicios de Aprende INEA de que aquellas personas que no sepan leer y/o escribir o que no tengan concluida su primaria y/o secundaria a fin de que puedan concluir sus estudios de educación básica”.

Al respecto le informo que, desde hace varios años, la Alcaldía Cuauhtémoc ha trabajado de forma coordinada con INEA implementando las actividades de asesorías, difusión, incorporación, registro y certificación de trabajadores de esta alcaldía, así como usuarios residentes de esta u otras alcaldías que de la misma manera buscan obtener la certificación de estudios de primaria o secundaria, o bien, aprender a leer y/o escribir.

Para tales efectos, la Alcaldía Cuauhtémoc, a través de la Subdirección de Educación, lleva a cabo las actividades mencionadas en sus propias instalaciones, ubicadas en el aula digital “Gilberto Owen” dentro de la misma alcaldía, donde se cuenta hasta con 30 equipos de cómputo para la aplicación de exámenes en línea y donde también se brinda asesoría de forma presencial; asimismo, se realizan dichas actividades en las siguientes sedes: Biblioteca “Jesús Silva Herzog”, Centro de Atención al Adulto Mayor (CADAM), Biblioteca “Jesús Reyes Heróles”, Biblioteca “Generación del 68”, Biblioteca Pública “José Mancisidor”, y Territorial Obrera-Doctores.



ALCALDÍA
CUAUHTÉMOC
ES TU CASA



**"2022 AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"**

En lo que respecta a la difusión del convenio de colaboración firmado entre el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, la Secretaría de Educación y el Congreso de la Ciudad de México, hasta el momento se desconoce su contenido, por lo cual se solicita la información necesaria para poder realizar la difusión, así como la ubicación de los Módulos Legislativos de Atención y Quejas Ciudadanas, en caso de ser posible el nombre de la persona a contactar y/o responsable de esta orientación.

Sin otro particular y reiterando nuestro compromiso para la atención de la población que reside y transita por esta Alcaldía, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

NAYELI MORA ALVA

**DIRECTORA GENERAL DE LOS DERECHOS
CULTURALES, RECREATIVOS Y EDUCATIVOS**



c.c.p Dra. Sandra Xantall Cuevas Nieves.- Alcaldesa en Cuauhtémoc.- Para su conocimiento.

Lic. Miguel Ángel Juárez Ugalde.- Coordinador General de Planeación del Desarrollo y Buena Administración.- En Atención al **Volante 2979/2022**

Lic. Omar Benito Arango Flores.- Asesor de la Alcaldía Cuauhtémoc.- En atención al **oficio AAC/0188/2022**

Lic. Fernando Ortiz Salinas.- Subdirector de Educación.- Para su atención en lo procedente.

Archivo en atención al folio DGDCRE/**01976 y 2077/2022**